

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA **FACULTAD DE LENGUAS**

CUDAP 0065208/2012

**RESOLUCION Nº** 

///doba,26 SEP 2013 .- FACULTAD DE LENGUAS- 1573

## **VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que el Sr. GRILLO Carlos Gabriel, Pro Secretario Económico Financiero de esta Facultad solicita autorización para modificar la cláusula sexta del contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Decanal Nº 2127/2012 y suscrito con la Lic. MELTO María Belén, D.N.I.29.621.619.,

## Y CONSIDERANDO:

El informe del Área Económica Financiera (fs.22), las razones expuestas por el Pro Secretario Económico Financiero (fs.21) y las reglamentaciones vigente,

# LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS RESUELVE:

Art. 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el Pro Secretario Económico Financiero de la Facultad y en consecuencia, aprobar la Cláusula adenda del



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE LENGUAS

contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Decanal 2127/2012 y suscripto con la **Lic. MELTO María Belén,** D.N.I. 29.621.619., que obra a fojas 8/9.-

Art. 2°.- La Pro Secretaria Económico Financiera, una vez suscripto el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicha addenda en el Registro de Contratos de personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones.-

Art. 3° .- Comuníquese y de forma.-

Prof. LUIS JAIMEZ SECRETARIO DE COORDINACION FACULTAD DE LENGUAS Universidad Nacional de Córdoba Prof. Dra. MARIAN A. CARBALLO
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba